

ANEXO



MENDOZA ARGENTINA



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



CONVENIO
PROVINCIA DE MENDOZA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA
SUSTENTABLE

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, en adelante "la **Provincia**", representada en este acto por EL Sr. Gobernador, Alfredo Víctor Cornejo Neila y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el **CFI**" representado en este acto por su secretario general, Lic. Ignacio Lamothe, en su conjunto denominadas "**las partes**",

CONSIDERANDO

Que, el CFI como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

Que, con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la 18° Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General.

Que, dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que, de este modo se ratifica la vocación y el compromiso institucional del CFI en impulsar un desarrollo armónico, integral y sostenible, que minimice los posibles impactos ambientales, sin poner en riesgo los recursos para las próximas generaciones.

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Abg. SIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Deción. Administr.
Soc. de Despacho
SI
Confesión

ANEXO



MENDOZA ARGENTINA



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



Que, uno de los lineamientos contenidos en la Agenda es priorizar las acciones hacia los sectores que generen divisas o ahorren su uso.

Que, el sector minero y su cadena de valor tiene gran potencial en la provincia y es una actividad que atrae inversiones y genera divisas y que representa una oportunidad para el desarrollo sustentable de la provincia y sus territorios.

Que, con fecha 3 de noviembre de 2022, la 60° Asamblea Ordinaria de este Consejo dio aprobación al Plan de Acción Técnica 2023 en el cual se propone promover el sector minero bajo criterios de sustentabilidad ambiental y social. Que, con fecha 8 de agosto de 2023, el Secretario General del CFI creó el Programa de Asistencia para la Minería Sustentable, a través de la RESOL-2023-111-CFI-SG, con los objetivos, entre otros, de acompañar la actividad minera a nivel federal para la contribución al desarrollo sostenible de los territorios, propiciar el aprovechamiento racional e integral de los recursos mineros en el territorio provincial y a nivel regional y promover acciones que permitan difundir el potencial minero a fin de captar inversiones nacionales y extranjeras para la exploración y explotación en las provincias y Generar acciones que tiendan a la inclusión de las comunidades en el desarrollo de la actividad, la generación de espacios de diálogo, la participación y el derecho a la información.

Por ello, "las partes"

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "Las partes" implementarán un "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MINERÍA SUSTENTABLE" el cual tendrá entre sus objetivos acompañar el desarrollo de la actividad minera a nivel federal, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales, la protección del entorno, y maximización de las oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades; en definitiva, su contribución al desarrollo sostenible de los territorios.

CLAUSULA SEGUNDA: El Programa llevará adelante capacitaciones, estudios, armados de proyectos y acceso a financiamiento para llevar adelante asistencias técnicas en temáticas relacionadas con sus ocho ejes estratégicos:

Abg. NATALIA E. SERRA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGS

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGIA
Y AMBIENTE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Dección. Administr.
<i>[Signature]</i>
Sac. de Despacho
31
Confección
<i>[Signature]</i>

ANEXO



**MENDOZA
ARGENTINA**



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



1. **Promoción de las inversiones**, relacionado con el acompañamiento en las actividades de promoción, visibilización y creación de oportunidades y nuevos proyectos mineros;
2. **Licencia social**, relacionado con la promoción de espacios de diálogo entre todos los actores y la resolución de conflictos;
3. **Ambiente y recursos naturales**, relacionado con la protección del entorno y la adopción de políticas, regulaciones y prácticas que promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales;
4. **Infraestructura y desarrollo territorial**, relacionado con la planificación de la inversión en el territorio y en base a las necesidades y oportunidades locales;
5. **Comunicación y transparencia de la información**, relacionado con fortalecer el acceso a la información, la comunicación clara y efectiva, la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas;
6. **Fortalecimiento de los organismos de control**, relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades mineras.
7. **Cadena de valor minera**, relacionado con la maximización del valor económico y social que promueve la minería a través de la creación de empleos (directos e indirectos), la diversificación económica y fomentar la innovación y la vinculación con el sistema científico y tecnológico.
8. **Alianzas para lograr los objetivos**, relacionado con la generación de capital social en los territorios mineros a través de la vinculación institucional y con la comunidad

CLÁUSULA TERCERA: A los fines del Programa, "las partes" conformarán un **Equipo Técnico** el que estará integrado por referentes del CFI y de la provincia.

CLÁUSULA CUARTA: El **Equipo Técnico** tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- Identificar las asistencias técnicas en base a las necesidades y oportunidades provinciales y definir una agenda de trabajo;
- Facilitar la vinculación institucional, la definición de objetivos, actividades y tareas y de recursos profesionales el marco del diseño de las asistencias técnicas;
- Proponer la contratación y/o adquisición de recursos profesionales, servicios, bienes y/o insumos en el marco de la implementación de las asistencias técnicas;

Dección. Admini. tr.
Jaw
Sec. de Despacho
S.I.
Confeción
huf

Abg. NATALIA GARCÍA GONZÁLEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. TABEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ANEXO



MENDOZA ARGENTINA



MARIA VIVIANA BRUNO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



- Realizar un seguimiento periódico del estado de avance de la implementación de las asistencias técnicas
- Realizar un seguimiento periódico del estado de avance de la agenda de trabajo y elaboración de informes de avance del cumplimiento del presente Convenio;

Las funciones descriptas tienen el carácter meramente enunciativo, pudiendo asignarse al Equipo otras tareas que permitan alcanzar los resultados esperados.

CLÁUSULA QUINTA: Para su implementación la **Provincia** aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el **CFI** aportará asistencia técnica y financiera para la ejecución de las acciones y proyectos que se enmarcan en el ANEXO I del presente Convenio y en un todo de conformidad con sus normas de administración.

CLÁUSULA SEXTA: La agenda de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre la "las partes".

CLÁUSULA SÉPTIMA: A los fines de instrumentar las tareas a realizar en el marco del programa, la Provincia designará un referente o "Punto focal".

CLÁUSULA OCTAVA: "Las Partes" se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: El presente convenio tendrá plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta su efectiva finalización.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza y Casa, a los 01 días del mes de Agosto de 2024.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Abg. NATALIO RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. IGNACIO LAMOTHE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, INFANCIAS Y DGE

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

Lic. María Teresa Batti
Subsecretaria de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Min. de Gob., Infraestruct. y Des. Territorial

Dircción. Administr.
Jal
Sac. de Despacho
SI
Confección
[Signature]

ANEXO



MENDOZA ARGENTINA



ANEXO

LÍNEAS DE TRABAJO:

LICENCIA SOCIAL:

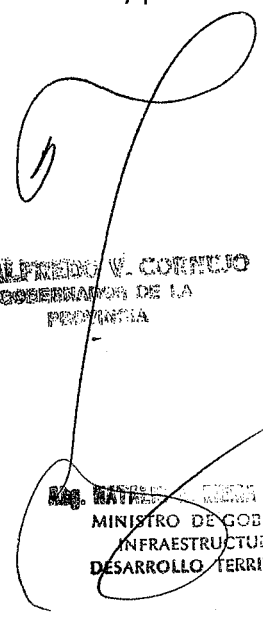
1. Programa de capacitación para la generación de oficio de perforistas en la localidad de Malargüe y Mendoza en conjunto con la Dirección General de Escuelas (DGE).
2. Capacitación de integración sobre geología en las áreas curriculares, a partir de proyectos interdisciplinarios del trabajo en el aula de todos los niveles educativos en conjunto con la Dirección General de Escuelas (DGE).
3. Proyecto de Relación con la comunidad, línea Base y determinación de mineralización en las manifestaciones existentes.

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN:

4. Desarrollo de un portal virtual para la digitalización de trámites administrativos, plataforma para la carga de información minera, ambiental, social, etc. Sistema abierto para los trámites y carga de información de empresas y proveedores mineros.

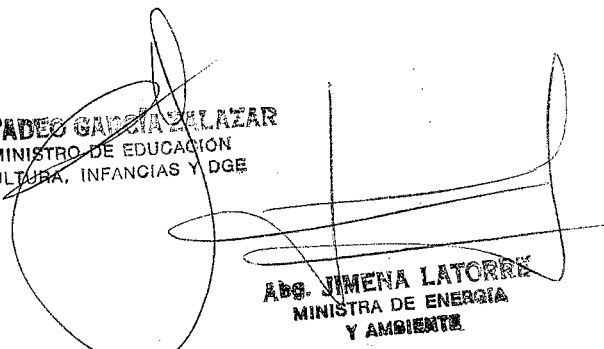
CADENA DE VALOR:

5. Programa social minero para el desarrollo gemológico en la provincia. Identificación y puesta en valor de nuevas áreas de interés gemológico.



Lic. ALFREDO V. CORNEJO
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


Lic. IGNACIO LAMOTHE
 SECRETARIO GENERAL
 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

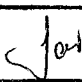
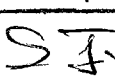

Lic. MARÍA TERESA RADUI
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 INFRAESTRUCTURA Y
 DESARROLLO TERRITORIAL


Lic. TADES GARCÍA SALAZAR
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 CULTURA, INFANCIAS Y DGE


Lic. ALFREDO V. CORNEJO
 GOBERNADOR DE LA
 PROVINCIA


Abg. JIMENA LATORRE
 MINISTRA DE ENERGIA
 Y AMBIENTE


Lic. María Teresa Radui
 Subsecretaria de Infraestructura
 y Desarrollo Territorial
 Min. de Gob., Infraestruct. y Dev. Territorial

Deción. Administr.

Sec. de Despacho

Contacción


En mi carácter de Escribana Auxiliar de Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** que las Cinco (5) fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al **"CONVENIO Y ANEXO ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI) -PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA UNA MINERÍA SUSTENTABLE"**, suscripto el 01 de agosto de 2024, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° 9728.- CONSTE.- **MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 05 de agosto de 2024.**-----



Maria Viviana Bundo
MARIA VIVIANA BUNDO
ESCRIBANA AUXILIAR
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA